

FOPROLYD No. 10.03.2014

En Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día seis de marzo del año dos mil catorce, asistieron: **Irma Segunda Amaya Echeverría**, Presidenta de la Junta Directiva; **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Juan Pablo Bonilla Rodríguez**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Israel Umaña Barahona**, como miembro propietario por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **Coralia E. Morán de Vigil**, como representante propietaria por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI); **Yolanda Del Carmen Dueñas Figueroa**, como representante propietaria, por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); **María Olga Serrano de Cavaliere**, representante propietaria por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89”(ALGES) y **Napoleón Eduardo Lara Magaña**, como representante suplente por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 9 miembros, la Presidenta da por abierta la sesión.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada con los siguientes puntos:

ESTABLECIMIENTO DE QUORUM

- 1. Aprobación de Agenda.**
- 2. Lectura y aprobación de Acta Número 09.02.2014.**
- 3. Informe de Presidencia:**
 - 3.1** Propuesta de Comisión para Rendición de cuentas 2014
 - 3.2** Firma de Carta de entendimiento con UCP
 - 3.3** Continuación de Actualización del Reglamento de funcionamiento de Junta Directiva
- 4. Correspondencia recibida.**
- 5. Punto de Asociaciones:**
 - 5.1** Casos de ASALDIG
 - 5.2** Casos de AOSSTALGFAES
 - 5.3** Casos de ALFAES
- 6. Casos de integrantes de Junta Directiva:**
 - 6.1** Casos de IPSFA
- 7. Punto de Comité de Gestión Financiera**
 - 7.1** Acta de CGF No.05.02-2014
- 8. Punto de Comisión Técnica Evaluadora:**
 - 8.1** Recomendables de casos (2)
 - 8.2** Seguimiento de Casos (2)
- 9. Punto de Unidad de Auditoría Interna**
 - 9.1** Informe de Auditoría a la cuenta contable Bancos Comerciales M/D, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.
- 10. Punto de la Unidad Financiera Institucional**

FOPROLYD No. 10.03.2014

- 10.1** Propuesta de modificación al Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios del Ejercicio Financiero 2014
 - 10.2** Solicitud de autorización para afectar el Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios, Ejercicio Financiero 2014
 - 10.3** Propuesta de Plan de Inversión del Ahorro Anual de los Beneficiarios en periodos bimensuales año 2014 y colocación en depósitos del ahorro retenido de enero a febrero.
- 11. Informe de Gerencia General:**
- 11.1 Punto de Unidad Administrativa Institucional**
 - 10.1.1** Solicitud de autorización goce de vacaciones anuales de 3 miembros de seguridad.
 - 10.1.2** Solicitud de Descargo de cuatro vehículos fuera de uso.
 - 11.2 Punto de Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional**
 - 10.2.1** Informe de Labores 2013
 - 11.3 Punto de la Unidad Jurídica**
 - 10.3.1** Informe con Recomendación sobre contrato N0. 117/2011, denominado Suministro de equipo, herramientas y Accesorios de ferretería para Apoyos Productivos de Beneficiarios de FOPROLYD
 - 10.3.2** Solicitud de Otorgamiento de Poder Especial
 - 11.4 Punto de la Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:**
 - 10.4.1** Informe de rotación de Jefaturas de Departamento.
 - 11.5 Punto del Departamento de Créditos:**
 - 10.5.1** Informe de beneficiarios fallecidos con crédito vigente para aplicación contable de pérdidas por cuentas Incobrables
 - 11.6 Punto de la Unidad de Acceso a la Información**
 - 10.6.1** Declaratoria de Reserva Unidad de Auditoría Interna
 - 11.7 Punto de Recursos de Apelación Pendientes de Admitir (4)**
 - 11.8 Punto de Comisión Especial Recursos de Apelación (5)**
 - 11.9 Punto de Comisión Especial de Casos de Excepción (1)**

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2. Lectura y aprobación de Acta Número 09.02.2014:

Se dio lectura a la Acta número nueve, la cual fue aprobada sin modificaciones.

3. Informe de Presidencia:

3.1 Propuesta de Comisión para Rendición de cuentas 2014:

ACUERDO No. 146.03.2014: a) Realizar la actividad de Rendición de Cuentas el día miércoles 28 de mayo de 2014, a las 10:00 a.m. en las Instalaciones de la Oficina Central de FOPROLYD; b) Nombrar la Comisión Institucional de Rendición de Cuentas, con las siguientes unidades organizativas de FOPROLYD: Departamento de Comunicación y Prensa; Departamento de Desarrollo Organizacional; Unidad de Acceso a la Información; Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y Unidad Administrativa Institucional (a través del Departamento de Recursos Humanos), quienes realizarán las funciones de: Coordinación del ejercicio de la Rendición de Cuentas, Elaboración del documento de la Rendición de Cuentas con los insumos que brinden todas las unidades organizativas de la institución, Organizar y desarrollar la audiencia pública, Convocatoria, logística y ensayo del evento, Elaborar una memoria del evento de rendición de cuentas luego del evento (obligatorio), Proponer e implementar un mecanismo posterior al evento, para recibir y dar respuesta a las inquietudes que los

FOPROLYD No. 10.03.2014

ciudadanos tengan sobre el informe de Rendición de Cuentas, entre otras actividades.
COMUNÍQUESE.

3.2 Firma de Carta de entendimiento con UCP:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

3.3 Continuación de Actualización del Reglamento de funcionamiento de Junta Directiva

Este punto será visto en la siguiente sesión de Junta Directiva.

4. Correspondencia recibida:

ACUERDO No. 147.03.2014: a) Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

b) Delegar en Gerencia General la respuesta a la carta remitida por el Sindicato de Trabajadores de FOPROLYD – SITRAFOPROLYD, en el sentido de establecerles: **i)** Que este cuerpo colegiado considera de poca cortesía de parte del Sindicato, que en ninguna parte de su nota reconozcan que en esta administración se hizo un aumento salarial en enero 2012 y que en el presente año 2014 se hizo una equiparación salarial de la que ha gozado la totalidad de empleadas y empleados de la institución, sin distinción alguna, no obstante, sin mayores argumentos emiten juicios de valor y juicios de hecho que consideramos necesario aclarar; **ii)** Que la conciencia social de esta Junta Directiva ha quedado demostrada en múltiples ocasiones, por lo que se les hace un llamado a apreciar y valorar que el espíritu para establecer una Escala salarial, es el de proteger y beneficiar al menos cada dos años a las y los empleados, invitándolos a evitar los calificativos de “violación al Código de Trabajo” o “ambiente de incertidumbre, desmotivación o desinterés” que plantean en su carta y que no abonan para nada a la búsqueda de entendimientos; **iii)** Es erróneo que manejen el término de “nivelación salarial”, pues lo que nuestra estrategia de Escala Salarial plantea para el futuro, es que se produzcan incrementos salariales periódicos (al menos cada dos años) para todas las y los empleados, tomando como base el salario vigente de cada trabajador y no haciendo nivelaciones en puestos específicos; **iv)** De igual manera se aprecia una inadecuada interpretación de la estrategia, pues vale aclarar que la Escala salarial no ha sido aplicada en enero 2014 y es bastante probable que tampoco se utilice en enero 2015, por lo que sería hasta enero 2016 que se pondría a prueba la efectividad y utilidad práctica de la misma, solicitándoles que puedan dar el beneficio de la duda a una estrategia que ni siquiera ha sido llevada a la práctica; **v)** Que su nota evidencia una exagerada preocupación y defensa de los malos empleados, lo que contradice la filosofía con la que nació SITRAFOPROLYD y nos envía el mensaje que a su parecer bajo ninguna circunstancia esta administración debe clasificar y calificar a los buenos o malos empleados, lo que nos preocupa enormemente, ya que de ello depende la calidad del servicio que debemos brindar a nuestros beneficiarios; **vi)** Que si bien es cierto a nivel mundial no existen instrumentos perfectos para la evaluación del desempeño de empleados (por el hecho mismo de ser aplicados por seres humanos evaluando a otros seres humanos), esta administración ha garantizado que en caso de desacuerdo de un empleado ante la evaluación realizada por su jefatura, existe un apartado en el mismo formulario para que pueda fundamentar tales disconformidades, garantizando además que sean las jefaturas inmediatas superiores las que revisen las evaluaciones cuestionadas, por lo que se les invita a brindar un mayor apoyo y orientación a las y los empleados afiliados o no al Sindicato, para que sepan ejercer su derecho a mostrar desacuerdos en sus evaluaciones, sin que tengan que llegar a menospreciar nuestro instrumento de evaluación, o más allá de ello, nos puedan proponer lo que a su entender se considere el “instrumento justo e infalible” para ser tomado en cuenta; **vi)** Que su nota evidencia cierto grado de insatisfacción hacia la labor que las jefaturas realizan, pues las evaluaciones las

FOPROLYD No. 10.03.2014

califican a priori de “subjetivas y hasta dolosas”, lo que se contradice ampliamente con las estadísticas, pues en la última evaluación de desempeño realizada en diciembre 2013, solamente 5 de los 204 empleados evaluados obtuvo notas por debajo de 7 y ninguno en escala de deficiente, lo que indudablemente refleja la ausencia de dolo o subjetividad en las evaluaciones; **vii)** También les trasladamos que no compartimos su aseveración acerca que “...no se cuenta con verdaderos parámetros para evaluar y diferenciar el trabajo de campo con el trabajo de oficina...”, en razón que los instrumentos de evaluación están diseñados de una manera técnica, utilizando diferentes parámetros para medir desempeño de jefaturas, personal administrativo y personal de apoyo, diferenciando claramente entre personal de campo y personal de oficina, lo que impide caer en subjetividades por el tipo de trabajo realizado; **viii)** Que a pesar de estar conscientes de la importancia que tiene como referencia el Costo de la canasta básica alimentaria y global o el Índice de inflación, para FOPROLYD resultaría sumamente difícil adoptarla como mecanismo para calcular los incrementos salariales, puesto que además de ser una responsabilidad de otras instancias gubernamentales, se correría el riesgo que en algún periodo el cálculo de esas 2 fuentes referenciales sea menor al incremento proyectado por FOPROLYD, lo que afectaría a la generalidad de empleados; **ix)** En conclusión, Junta Directiva determina responder a SITRAFOPROLYD: 1. Se mantiene la estrategia de Escala Salarial vigente, pues no es coherente que sin haberla aplicado se someta a su anulación, comprometiéndonos a revisar las categorías de evaluación que fueron aprobadas; 2. No se puede acceder a su solicitud de dejar de utilizar las evaluaciones de desempeño, porque de ello depende la calidad de los servicios que brindamos, así como la clasificación y estímulos para los buenos empleados de FOPROLYD; 3. Se descarta la posibilidad de utilizar como referencia en caso de futuros incrementos, el Costo de la canasta básica alimentaria y global o el Índice de inflación, pues tales indicadores podrían en algún momento determinado jugar en contra de los objetivos de las y los trabajadores. **COMUNÍQUESE.**

5. Punto de Asociaciones:

5.1 Casos de ASALDIG:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.1.2 Nuevos casos:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva

5.2 Casos de AOSSTALGFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.2.1 Nuevos casos:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.3 Casos de ALFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6. Casos de integrantes de Junta Directiva:

6.1 Casos de IPSFA:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

7. Punto de Comité de Gestión Financiera

7.1 Acta de CGF No.05.02-2014:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

FOPROLYD No. 10.03.2014**8. Punto de Comisión Técnica Evaluadora:****8.1 Recomendables de casos (2):****ACUERDO No. 148.03.2014**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

8.2 Seguimiento de Casos (2):

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

9. Punto de Unidad de Auditoría Interna**9.1 Informe de Auditoría a la cuenta contable Bancos Comerciales M/D, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012:****ACUERDO No. 149.03.2014:**

Relacionado a Información reservada, conforme al Artículo 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

10. Punto de la Unidad Financiera Institucional**10.1 Propuesta de modificación al Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios del Ejercicio Financiero 2014:**

ACUERDO No. 150.03.2014: a) Aprobar y autorizar cubrir las siguientes necesidades prioritarias y no previstas para la atención a beneficiarios y funcionamiento de institucional con las economías salariales generadas en el periodo:

DEPENDENCIA	JUSTIFICACION DE NECESIDAD	MONTO REQUERIDO
Oficina Regional de Chalatenango	Dotar de sillas metálicas tapizadas con el logo institucional, las actuales sillas son insuficientes para atender a los beneficiarios en la Regional.	US\$ 940.00
Unidad de Auditoria	Sustituir impresora de la Unidad, debido a que el equipo actual ya caducó su vida útil y la obsolescencia de la misma limita la efectividad de las actividades que se realizan.	US\$1,500.00
Unidad Administrativa Institucional	Sustituir impresora de la Unidad Administrativa-Depto. Recursos Humanos, debido a que el equipo actual presenta fallas y el costo de reparación resulta oneroso, porque en el mercado nacional no se encuentran los repuestos, dada la obsolescencia del equipo, por otra parte el nuevo equipo también será utilizado para la implementación del SIRHI, donde se emitirán las planillas de salarios y reportes que genere dicho sistema y la documentación de control del personal.	US\$1,500.00
Departamento de Presupuesto	Sustituir impresora a Encargada de Caja Chica y Departamento, en vista de que el equipo actual ya caducó su vida útil y la obsolescencia de la misma limita la efectividad de las actividades que se realizan.	US\$1,500.00

FOPROLYD No. 10.03.2014

Departamento de Contabilidad	Dotar de una computadora y su regulador de voltaje, el departamento no cuenta con equipo para los registros de costos y continuar con la digitalización de documentos contables-financieros.	US\$1,600.00
TOTAL.....		US\$7,040.00

b) Aprobar y autorizar la siguiente modificación presupuestaria:**AJUSTE AL PRESUPUESTO DE PRESTACIONES A BENEFICIARIOS**

Fuente de Financiamiento: Fondo General

Agrupación Operacional: 3-Recursos de Carácter Especial

Unidad Presupuestaria: 02 – Rehabilitación a Beneficiarios

Línea: 0201 – Prestaciones a Beneficiarios

RUBRO**CANTIDAD****ASIGNACION QUE SE REFUERZA:**

61 – Inversiones en Activos Fijos

US \$7,040.-

61101-Mobiliarios

US \$ 940.-

61104-Equipos Informáticos

US \$6,100.-**ASIGNACION QUE SE DISMINUYE:**

51- Remuneraciones

US \$7,040.-

512-Remuneraciones Eventuales

US \$7,040.-**COMUNIQUESE****10.2 Solicitud de autorización para afectar el Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios, Ejercicio Financiero 2014:****ACUERDO No. 151.03.2014:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

10.3 Propuesta de Plan de Inversión del Ahorro Anual de los Beneficiarios en periodos bimensuales año 2014 y colocación en depósitos del ahorro retenido de enero a febrero:**ACUERDO No. 152.03.2014:** a) Aprobar la implementación del Plan de Inversión Bimensual de los fondos correspondiente a la Retención Mensual del 5% de la pensión de los beneficiarios del Ejercicio 2014, de acuerdo a las proyecciones de inversión de la siguiente tabla:

FOPROLYD No. 10.03.2014

PROYECCION DE INVERSIONES EN DEPOSITO A PLAZO DEL AHORRO ANUAL EJERCICIO FINANCIERO 2014							INTERESES ANUAL PROYECTADO		
Fecha de apertura	AHORRO Acumulado	MONTO \$ Estimado	Plazo días	Tasa de Interés	Rendimiento Mensual \$	Fecha de Vencimiento	MESES	MONTO	
07-Mzo-14	Enero y Febrero	271,856.09	270	5.50%	1,228.94	08-dic-14	9	\$ 11,060.45	
06-may-14	Marzo y Abril	272,728.94	210	5.00%	1,120.80	08-dic-14	7	\$ 7,845.63	
07-jul-14	Mayo y Junio	273,849.74	150	4.75%	1,069.14	09-dic-14	5	\$ 5,345.70	
08-sep-14	Julio y Agosto	274,918.88	90	4.50%	1,016.82	09-dic-14	3	\$ 3,050.47	
06-oct-14	Septiembre	275,935.70	60	4.25%	963.88	08-dic-14	2	\$ 1,927.77	
06-nov-14	Octubre	276,899.58	30	4.00%	910.35	08-dic-14	1	\$ 910.35	
		1,646,188.93							\$ 30,140.36

b) Autorizar a la Jefa de la Unidad Financiera Institucional para que efectúe la contratación en el PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, la apertura de un Depósito a Plazo a 270 días, tasa de 6.70%, por la cantidad de US\$271,856.09, recursos monetarios generados por la retención en concepto de ahorro anual a los beneficiarios, periodo enero y febrero del 2014; c) Autorizar que los intereses devengados por el Certificado de Depósito sean pagados mensualmente por medio de cheque a nombre de FOPROLYD; d) Autorizar a Marco Antonio Apontes Romero, Jefe del Departamento de Tesorería Institucional y José Ulises Montoya Polanco, Jefe de Unidad de Informática, como refrendarlos del certificado de depósito, quienes firmarán mancomunadamente. **COMUNIQUESE.**

11 Informe de Gerencia General:

11.1 Punto de Unidad Administrativa Institucional

11.1.1 Solicitud de autorización goce de vacaciones anuales de 3 miembros de seguridad:

ACUERDO No. 153.03.2014:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

11.1.2 Solicitud de Descargo de cuatro vehículos fuera de uso:

ACUERDO No. 154.03.2014: a) Autorizar el descargo contable y administrativo de los siguientes vehículos:

No.	No. INVENTARIO	TIPO	PLACA	MODELO	MARCA	AÑO	No. MOTOR	No. CHASIS	VALOR EN LIBROS
1	400-070-001	Vehículo Toyota Corola XLI, Gasolina.	D-105	AE101L-AEMDK	TOYOTA	1996	4AB989656	AE101-0129933	US\$ 2,076.00
2	400-070-005	Vehículo Toyota Hi-Lux, 4x4, Gasolina	D-59	YN106L-PRMRS/95	TOYOTA	1995	4Y0421268	YN1060020288	US \$ 1,995.43
3	400-070-006	Vehículo Mitsubishi Montero, color gris claro,	D-108	H65WMNUEL1NQ	MITSUBISHI	1999	4G18YG2919	JMYMNH65WXY000266	US\$ 2,081.14

FOPROLYD No. 10.03.2014

		Gasolina							
4	400-070-007	Vehículo Nissan, color azul grisáceo, Gasolina	D-104	BAYALBFB13FW3	NISSAN	2000	GA16-714235S	3N1EB31S5ZK104297	US\$ 1,137.11

b) Informar a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, a través de las notas explicativas de los Estados Financieros, sobre el descargo de dichos bienes; **c)** Autorizar la subasta de los cuatro vehículos, con un valúo y precio base siguiente:

No.	TIPO	PLACA	VALOR EN LIBROS	AVALÚO	PRECIO BASE
1	Vehículo Toyota Corola XLI, Gasolina.	D-105	\$2,076.00	\$2,200.00	\$2,200.00
2	Vehículo Toyota Hi-Lux, 4x4, Gasolina	D-59	\$1,995.43	\$3,700.00	\$2,847.72
3	Vehículo Mitsubishi Montero, color gris claro, Gasolina	D-108	\$2,081.14	\$1,700.00	\$1,890.57
4	Vehículo Nissan, color azul grisáceo, Gasolina	D-104	\$1,137.11	\$1,300.00	\$1,300.00

d) Aprobar las **Bases de Subasta Pública No. 01-2014 denominadas "VENTA DE 4 VEHÍCULOS FUERA DE USO PROPIEDAD DE FOPROLYD"**, adjunto al presente Acuerdo, así como el precio base considerado para cada uno de ellos. Por lo que se requiere a la Comisión de descargo de bienes, que efectúe las gestiones pertinentes para llevar a cabo este proceso de subasta y que informe oportunamente a la Junta Directiva, para los efectos correspondientes, el resultado de dicha gestión. **COMUNÍQUESE.**

11.2 Punto de Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional

11.2.1 Informe de Labores 2013:

ACUERDO No. 155.03.2014: Con base al Informe Consolidado de Actividades Anuales 2013, período Enero-Diciembre, presentado por la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, esta Junta Directiva, resuelve: **a)** Avalar y ratificar lo actuado por las Unidades Organizativas de FOPROLYD en el año 2013, como acciones coadyuvantes al logro de los objetivos institucionales y de las apuestas estratégicas plasmadas en el Plan Estratégico Institucional 2010-2014 y por ende en el Plan Anual Operativo 2013; **b)** Ratificar todas las recomendaciones consignadas en el Informe Consolidado de Actividades Trimestral 2013, período Octubre-Diciembre; **c)** Se retomen las lecciones aprendidas, se fortalezca y reoriente en lo concerniente, los programas relacionados a las apuestas estratégicas de Reinserción Social y Productiva Ligada al Crédito, Mejoramiento de Servicios de Salud y Especies, e Implementación de Nuevas Acciones. **COMUNÍQUESE.**

11.3 Punto de la Unidad Jurídica

11.3.1 Informe con Recomendación sobre contrato N0. 117/2011, denominado Suministro de equipo, herramientas y Accesorios de ferretería para Apoyos Productivos de Beneficiarios de FOPROLYD:

FOPROLYD No. 10.03.2014

ACUERDO No. 156.03.2014:

Relacionado a Información reservada, conforme al Artículo 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

11.3.2 Solicitud de Otorgamiento de Poder Especial:

ACUERDO No. 157.03.2014: Autorizar a la Presidencia de la Junta Directiva, para que otorgue **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente en cuanto a derecho fuere necesario, a favor del **Ingeniero Jaime Adalberto Martínez Portillo**, quien actualmente se desempeña como Jefe de del Departamento de Servicios Generales, para que en nombre y representación del FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO (FOPROLYD), realice ante el Ministerio de la Defensa Nacional y cualquiera de sus Dependencias, especialmente ante la Oficina de Registro y Control de Armas de Fuego, todos los trámites que sean necesarios, para la adquisición, registro, control, renovación de matrículas, y cualquier otro que fuere necesario, respecto a las Armas de Fuego que se emplean en la seguridad propia de FOPROLYD; facultándolo además, para realizar ante la Policía Nacional Civil y cualquiera de sus dependencias, especialmente ante División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad, cualquier trámite relacionado con la seguridad propia de FOPROLYD; quedando facultado para firmar en representación de FOPROLYD todos los documentos que sean necesarios para tales propósitos. **COMUNIQUESE.**

11.4 Punto de la Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:

11.4.1 Informe de rotación de Jefaturas de Departamento:

ACUERDO No. 158.03.2014: La Junta Directiva con base al Artículo 23 del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de FOPROLYD y el Manual de Políticas, Normas y Procesos del Departamento de Recursos Humanos, resuelve: Autorizar rotación de personal en forma temporal, específicamente entre las Jefaturas de los Departamentos de Seguimiento y Control en Salud: **Doctora Heysi Karina Martínez de Flores** y del Departamento de Atención y Orientación: **Doctora Gloria Susana Escobar Navas**, a partir de la transcripción del presente acuerdo, sin que la referida rotación implique una modificación contractual, proceso que se realizará conforme a lo siguiente: **a)** Iniciará con 8 días hábiles de inducción mutua en los diferentes detalles de las actividades y procesos del accionar de cada día; **b)** Se realice reunión informativa de la rotación de las Jefaturas y las ventajas al respecto, con el personal de cada uno de los Departamentos, la cual será coordinada por la Jefatura de la Unidad; **c)** 3 semanas, durante el mes de marzo, de rotación; **d)** El mes de Abril se considerará como período de retroalimentación en actividades, procesos y normas para cada uno de los departamentos. Además, es un mes de fuertes actividades para la atención, por el llenado de Constancias de Vida; **e)** En los meses de de Mayo a Octubre, se consolidarán 6 meses de rotación que conllevará el compromiso de brindarse apoyo mutuo y mantener comunicación efectiva, en especial para la elaboración de Plan Estratégico, Plan Quinquenal, Planes de Trabajo y Presupuestos, obteniendo con ello la ventaja doble en cuanto a experiencia, visión, iniciativa y desarrollo de sus Departamentos. **COMUNIQUESE.**

FOPROLYD No. 10.03.2014

11.5 Punto del Departamento de Créditos:

10.5.2 Informe de beneficiarios fallecidos con crédito vigente para aplicación contable de pérdidas por cuentas Incobrables:

ACUERDO No. 159.03.2014:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

11.6 Punto de la Unidad de Acceso a la Información

10.6.2 Declaratoria de Reserva Unidad de Auditoría Interna:

ACUERDO No. 160.03.2014: De conformidad al Art. 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública, declarase Información reservada, por cumplir los presupuestos establecidos en el Art. 19 literal e) de la Ley de Acceso a la Información Pública; tal como se indica en los respectivos Formatos de Declaratoria de Reserva adjuntos a la presente Acta, la información consistente en: **1-** Examen de Auditoría a las compras realizadas por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013; **2-** Examen de Auditoría al Departamento de Recursos Humanos; **3-** Examen de auditoría a la Unidad de Acceso a la Información; **4-** Examen de Auditoría al Departamento de Créditos, sobre los créditos a beneficiarios por el periodo del 01 al 31 de diciembre de 2013; **5-** Examen de auditoría a las prestaciones que reciben los beneficiarios (económicas, especie y servicios), por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013; **6-** Examen de Auditoría a los Apoyos Productivos entregados a los beneficiarios, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013; **7-** Examen de Auditoría a la Comisión Técnica Evaluadora; **8-** Examen de Auditoría Interna a la Oficina Regional de San Miguel; **9-** Examen de Auditoría Interna a la Oficina Regional de Chalatenango; **10-** Examen de Auditoría al Laboratorio de Prótesis; **11-** Examen a la Unidad de Informática; **12-** Examen de Auditoría a los Estados Financieros. De acuerdo a lo establecido en el Art. 22 de la Ley de Acceso a la Información Pública.- El presente Acuerdo forma parte integral de los formatos de declaratoria de reserva respectivos. **COMUNÍQUESE.**

11.7 Punto de Recursos de Apelación Pendientes de Admitir (4):

ACUERDO No. 161.03.2014:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

11.8 Punto de Comisión Especial Recursos de Apelación (5):

ACUERDO No. 162.03.2014:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

11.9 Punto de Comisión Especial de Casos de Excepción (1):

ACUERDO No. 163.03.2014:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

FOPROLYD No. 10.03.2014

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 9:00 a.m. del día 13 de marzo de 2014. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 14:00 horas del día de su fecha.



YOLANDA DEL CARMEN DUEÑAS FIGUEROA
MTPS



PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIG



JUAN PABLO BONILLA RODRÍGUEZ
ALFAES



JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE
AOSSTALGFAES



ISRAEL UMAÑA BARAHONA
IPSA



CORALIA E. MORÁN DE VIGIL
ISRI



MARIA OLGA SERRANO DE CAVALIERE
ALGES



IRMA SEGUNDA AMAYA ECHEVERRÍA
PRESIDENTA DE JUNTA DIRECTIVA



NAPOLEÓN EDUARDO LARA MAGAÑA
MINSAL